DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14617
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3762

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de marzo de 2020	**HORA:**	09:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71 No. 17 - 10	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 101474,78 Y1: 106973,24 X2: 101497,00 Y2: 106959,35		X3: 101504,41 Y3: 106970,86 X4: 101482,32 Y4: 106984,62		
SECTOR CATASTRAL:	Colombia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	370 m^2				
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	17				
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	16	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0085NUFT	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	370 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37437				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 71 No. 17 - 10 se localiza en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos y según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio evaluado no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa, ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

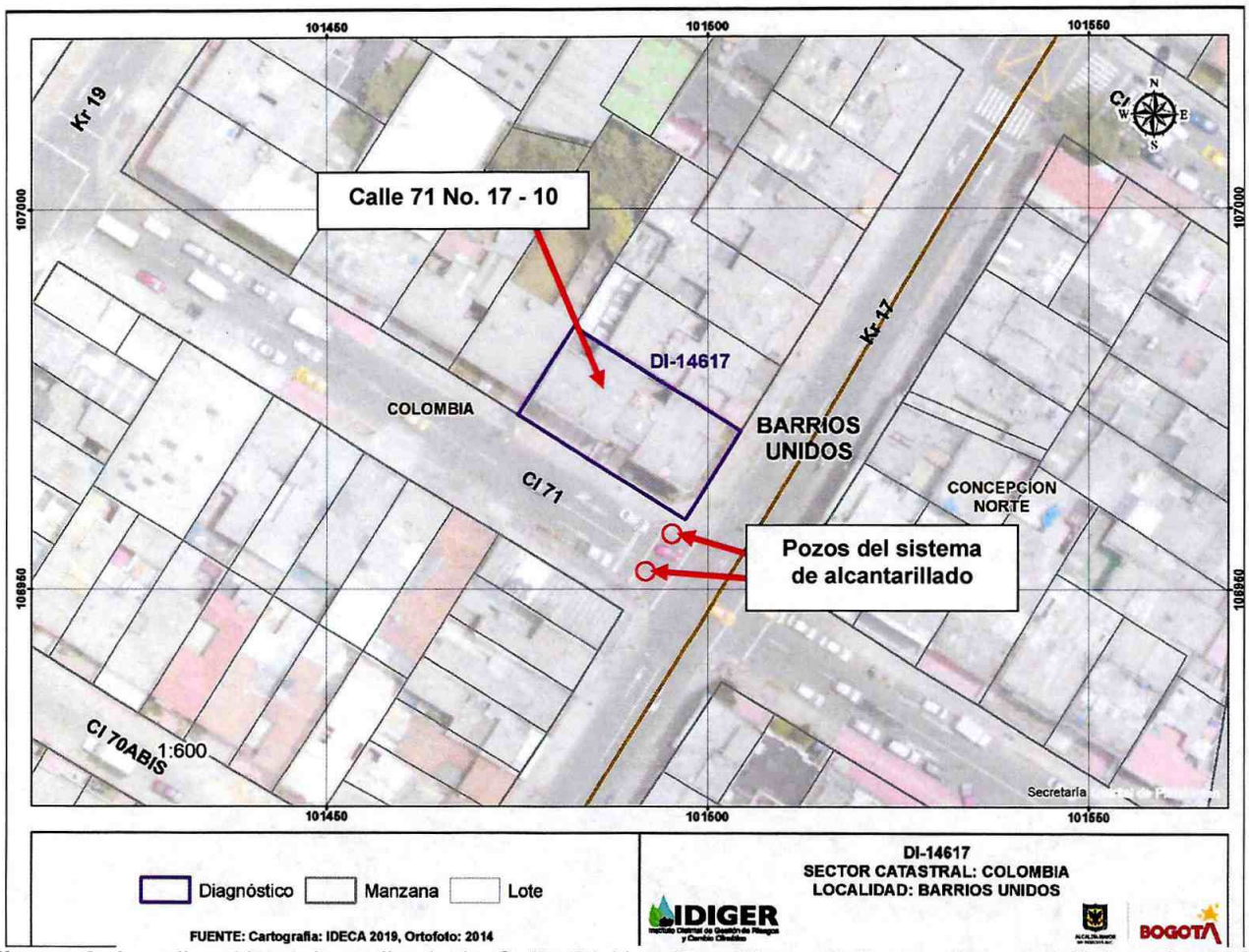

Figura 3. Localización del predio de la Calle 71 No. 17 - 10, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de marzo de 2020, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 71 No. 17 - 10, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre dos (02) y cuatro (04) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas. Se evidenciaron grietas en el pavimento flexible adyacente al pozo del sistema de alcantarillado localizado al costado frontal del predio. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado se emplaza una edificación de uso residencial de cuatro (04) niveles y un (01) sótano, con sistema estructural en pórticos en concreto con placa de entrepiso y contrapiso en concreto, muros perimetrales en mampostería y una plataforma de sótano que rodea la edificación y es utilizada como parqueaderos. Ver Fotografía 2)

Desde el exterior de la edificación se evidencian grietas en las losas de concreto que conforman los senderos peatonales y rampa de acceso al sótano de la edificación. En el interior del sótano se evidencian huellas de humedades en los muros perimetrales, desprendimientos menores de pañete y grietas de hasta 2 m de longitud y 5 mm de abertura en la placa de contrapiso. No se observan daños y/o afectaciones en los elementos estructurales que conforman dicha edificación. (Ver Fotografías 3 a 6). Se realiza inspecciona l interior de uno de los apartamentos que conforma la edificación sin identificar daños en los elementos que lo componen.

Según lo manifestado por la señora Amparo Peñalosa, residente de la edificación evaluada, después de intervenciones en el sistema de alcantarillado del sector por parte de contratistas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB y a partir de los últimos eventos de precipitación de alta intensidad, se ha presentado rebosamiento del sistema de alcantarillado a través de los pozos de inspección localizados al frente del predio, generando el ingreso de agua al interior del sótano hasta alcanzar una altura de la lámina mayor a 1 m, situación que no es posible verificar con la inspección visual realizada. Como medida temporal de contención del agua, los responsables de la edificación instalaron sacos de arena en los senderos peatonales adyacentes al predio. (Ver Fotografías 3 a 5)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños evidenciados en la placa de contrapiso del sótano de la edificación posiblemente se encuentren asociados a asentamientos diferenciales.

- Se desconoce la causa por la que se presenta rebosamiento del sistema de alcantarillado del sector.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

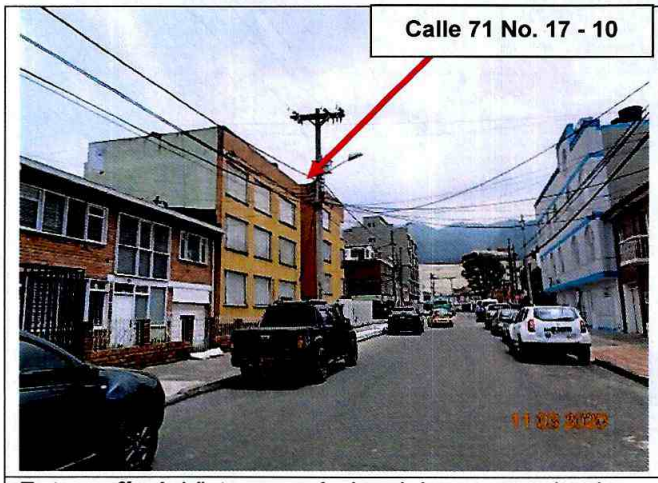

Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 3 y 4. Vista de los pozos de alcantarillado localizados al costado frontal del predio evaluado



Fotografía 5. Huellas de humedad en muros del sótano



Fotografía 6. Vista al interior de uno de los apartamentos del segundo nivel

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 71 No. 17 - 10	Amparo Peñaloza	Edificación	Vivienda	4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 71 No. 17 - 10, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 71 No. 17 - 10, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 71 No. 17 - 10, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB ESP, llevar a cabo las acciones encaminadas a verificar las condiciones de las redes que tienen bajo su responsabilidad en el sector de la Calle 71 No. 17 - 10, en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, con el fin de verificar daños en las redes de alcantarillado del sector y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y de las acciones adelantadas informar al peticionario.

- A la Alcaldía local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071